

UNIDAD DE PROYECTO
 INGENIERIA
 INGENIERIA
 INGENIERIA

INSTRUMENTO TOTAL
 OTROS (SOLICITANTE)
 CODIGO

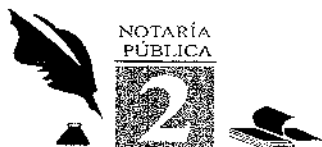
7-2000
 219693630

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO RIQUEZAS TERMINADOS)

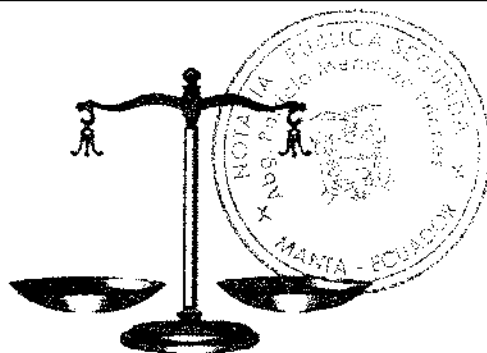
MATERIAL ES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPEC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
caña	madera	adrito o piedra	hormigón armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	adrito o común	ladrillo insular o bloque	ladrillos modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vero o granito lustrado	balda	cerámica	parquet o mayolica	porcelanado	mármol o marmoleo	caña	cable (paja)	madera	zinc	aluminum	asbesto cemento	hormigón armado	tierra	no tiene	si tiene	no tiene	caña	ladrillo o lata	madera y vidrio	bloque ornamentales	madera tipo chacas o hincos	aluminum	madera fina	aluminum de color	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	pie de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	13



2113002



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA RIVAS SABANDO.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.03155

CUANTIA: \$, 25.869,07

AUTORIZADA

EL DIA 29 DE JULIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 29 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Patricia Mendoza Briones
2015



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000007191

CODIGO NUMERICO: 2015-13-08-0 2.P.03155

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PIRO FEDERICO INTRIAGO
ALMEIDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA RIVAS
SABANDO.-

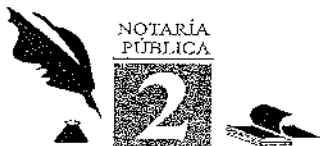
CUANTIA: \$, 25.869,07

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de julio del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora SUSANA MAGDALENA ALMEIDA DE RODRIGUEZ, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero uno siete seis cuatro siete cuatro guión cero en su calidad de Mandataria del señor PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA, de estado civil soltero, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en fecha catorce de julio del dos mil quince, el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MARIA EUGENIA RIVAS SABANDO, de estado civil soltera, con número de cédula cero nueve uno nueve seis nueve tres seis tres guión cero, por sus propios derechos y a quien se le

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora SUSANA MAGDALENA ALMEIDA DE RODRIGUEZ, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero uno siete seis cuatro siete cuatro guión cero, en su calidad de Mandataria del señor PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA, de estado civil soltero, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en fecha catorce de julio del dos mil quince, el mismo que se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

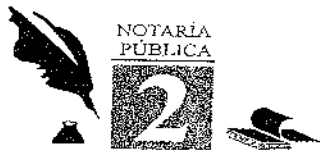


adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte la señora MARIA EUGENIA RIVAS SABANDO, de estado civil soltera, con número de cédula cero nueve uno nueve seis nueve tres seis tres guión cero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA, en su estado civil de soltero, adquirió Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa" del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia: urbana de Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor ARNULFO JACINTO INTRIAGO ROSADO y señora LOURDES ELIZABETH ALMEIDA MENDOZA, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Chone en fecha veintiuno de diciembre del dos mil catorce è inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintitrés de Febrero del dos mil cinco.- Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa" del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con ocho metros cuatro centímetros y linderando con el lote número cuatro; POR EL SUR: con ocho metros cuatro centímetros y linderando con calle peatonal número Cuatro; POR EL ESTE: con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el área verde; POR EL OESTE: con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el lote número Seis.- Inmueble que tiene una superficie total de: ciento diecisiete metros con seis decímetros cuadrados de extensión. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, señor PIRO FEDERICO
INTRIAGO ALMEIDA, por intermedio de su Mandataria, manifiesta que hoy
tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua A favor de la señora
MARIA EUGENIA RIVAS SABANDO, el Inmueble descrito en la cláusula
anterior, tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa" del
Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarqui del Cantón
Manta, con las medidas y linderos que se encuentra especificadas en la cláusula
anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como
cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida;
Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio,
uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose
en esta venta, todos derechos reales como bien propio del enajenante le
corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.-
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las
partes es la cantidad de: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
NUEVE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que
la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de
curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora
que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de
gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

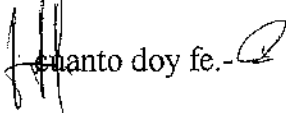


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



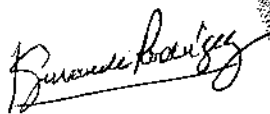
conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la parte Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **NOVENA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

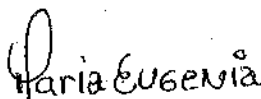
juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo tanto doy fe. 

Elaborado por R.M.S.P.

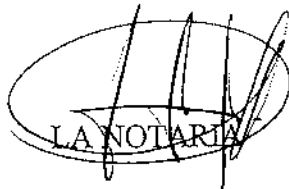
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Canton Manabí



SUSANA MAGDALENA ALMEIDA DE RODRIGUEZ
C.C.No. 130176474-0
MANDATARIA DEL SEÑOR PIRO FEDERICO
INTRIAGO ALMEIDA



MARIA EUGENIA RIVAS SABANDO
C.C.No. 091969363-0



LA NOTARIA





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 198 / 2015

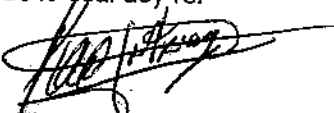
Tomo . Página 198



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de julio de 2015, ante mí, EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO, **MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece (n) **PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0914694542**, domiciliado en **Sunrise Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SUSANA MAGDALENA ALMEIDA MENDOZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1301764740**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales de Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

Recebo en la ciudad de Miami, Florida, el 14 de julio de 2015.

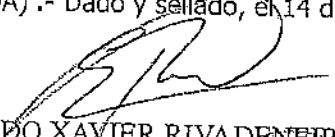
especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


PIRO FEDERICO INTRIAGO ALMEIDA
PODERDANTE


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 14 de julio de 2015.


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Arance Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



1 305 M
R S30
11/2/16

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral Bienes Inmuebles

51734



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51734:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: sábado, 20 de junio de 2015

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con ocho metros cuatro centímetros y linderando con el lote número cuatro- por el Sur con ocho metros cuatro centímetros y linderando con calle peatonal número Cuatro.. Por el Este: catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el área verde, por el Oeste con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el lote número Seis, con una superficie total de ciento diecisiete metros con seis decímetros cuadrados de extensión. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	498 23/02/2005	7.134

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 7.134 - Folio Final: 7.146

Número de Inscripción: 498 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Chone

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 2004

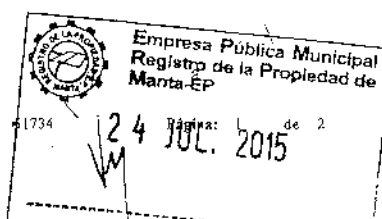
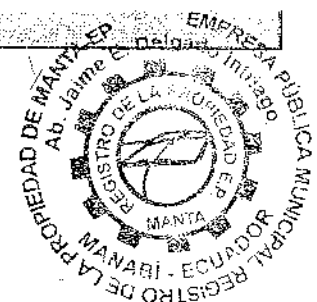
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Certificación impresa por: ZaiS





El Señor. Arnulfo Jacinto Intriago Rosado, por sus propios derechos y Susana Magdalena Almeida Mendoza, en representación de Lourdes Elizabeth Almeida Mendoza. venden en favor Piro Federico Intriago Almeida, el Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa LUV- Dos B del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con ocho metros cuatro centímetros y linderando con el lote numero cuatro- por el Sur con ocho metros cuatro centímetros y linderando con calle peatonal número Cuatro.. Por el Este: catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el área verde, por el Oeste con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el lote número Seis, con una superficie total de ciento diecisiete metros con seis decímetros cuadrados de extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079708	Intriago Almeida Piro Federico	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000079707	Almeida Mendoza Lourdes Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000079706	Intriago Rosado Arnulfo Jacinto	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:48:20 del viernes, 24 de julio de 2015

A petición de:

Colasinda L. Torales

Elaborado por: *Azucena Salto Pachay*

30730043-2

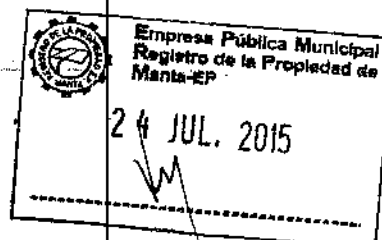


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

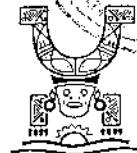
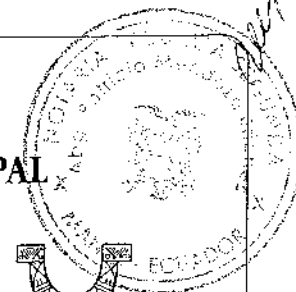
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Nº 0102444

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2118602000 MZ-A-2 VILLA 5 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR

Manta, veinte y ocho de julio del dos mil quince



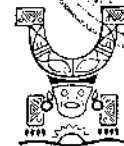
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 125390

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 125390

No. Electrónico: 33649

Fecha: 27 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-86-02-000

Ubicado en: MZ-A-2 VILLA 5 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 117,06 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0914694642	INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4097,10
CONSTRUCCIÓN: 21771,97
25869,07

Son: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 27/07/2015 12:48:44

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTÁ - ECUADOR

2005
207,38

258,69
77,61
336,30
127,51
463,81

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073468

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a
ubicada INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO
cuyo MZ-A-2-VILLA-5-PROG. DE VIVIENDA-EL-PALMAR asciende a la cantidad
de AVALUO.COMERCIAL PRESENTE \$25869.07 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES 07/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRA VENTA

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segunda



Manta, de del 20

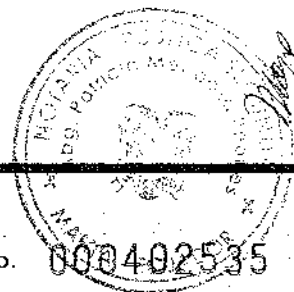
28 DE JULIO DE 2015

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000402535



7/28/2015 3:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-86-02-000	117,06	25869,07	181103	402535

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0914894642	INTRIAGO ALMEDA PIRO FEDERICO	MZ-A-2 VILLA 5 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR	Impuesto principal	258,69
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	77,51
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	336,30
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	336,30
0919693630	RIVAS SABANDO MARIA EUGENIA	SN	SALDO	0,00

EMISION: 7/28/2015 3:57 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Nuñez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000402536

7/28/2015 3:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-11-86-02-000	117,06	25868,07	181104	402536
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0914694642	INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO	MZA-2 VILLA 5 PROG DE VIVIENDA EL PALMAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principes Compra Venta			114,10	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			115,10	
0919693630	RIVAS SABANDO MARIA EUGENIA	SN				SALDO 0,00	

EMISION: 7/28/2015 3:57 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000068719

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: MZ-A-2 VILLA 5 EL PALMAR

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

380774

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA I.

CAJA: 24/07/2015 10:48:26

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: Jueves, 22 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE


 - REPÚBLICA DEL ECUADOR -
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130176474-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA MENDOZA
SUSANA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO **1953-09-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RODRIGUEZ CUADROS
REMBERTO


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0255 **1301764740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA MENDOZA SUSANA MAGDALENA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TARÁQUI
 GUAYAQUIL 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Monte Escalante



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091969363-0

RIVAS SABANDO MARIA EUGENIA

GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO /CONCEPCION/

28 JULIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0027 04003 F

REG. CIVIL 1980

LDS RIOS/ QUEVEDO

QUEVEDO DE INSCRIPCION 1980

Maria Eugenia

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 2... fojas, útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ECUATORIANA***** V2343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DIOCES GRIMALDO RIVAS M

MARIA ESTHER SABANDO MERA

EL EMPALME DE LA MADRE 09/03/2011

07/03/2011

REN 3700158

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065

065 - 0070 0919693630

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVAS SABANDO MARIA EUGENIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

EL EMPALME VELASCO IBARRA 0

CANTÓN PARROQUIA 7CNA

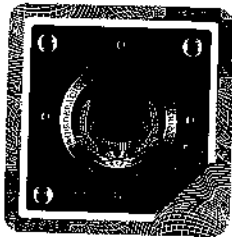
[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P03155.-** LA
NOTARIA.- *Q*



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

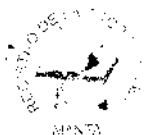


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	27/11/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	27/11/15
CLAVE CATASTRAL:	115602		
NOMBRES y/o RAZON:	Gloria B. Flores		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			C.
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: Se declara conformidad de Gmte de Manta			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
FECHA: 27/11/15			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			



51734



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51734:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 20 de junio de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa EUV- Dos-B del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con ocho metros cuatro centímetros y linderando con el lote número cuatro- por el Sur con ocho metros cuatro centímetros y linderando con calle peatonal número Cuatro.. Por el Este: catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el área verde, por el Oeste con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el lote número Seis, con una superficie total de ciento diecisiete metros con seis decímetros cuadrados de extensión. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	498 23/02/2005	7.134

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

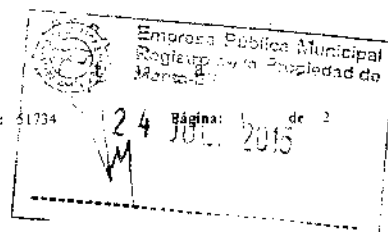
Inscrito el: *miércoles, 23 de febrero de 2005*
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.134 - Folio Final: 7.146
Número de Inscripción: 498 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Chone
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 21 de diciembre de 2004*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Certificación impresa por: ZaiS

929



Ficha Registral: 51734

24 JUL 2015



El Señor. Arnulfo Jacinto Intriago Rosado, por sus propios derechos y Susana Magdalena Almeida Mendoza, en representación de Lourdes Elizabeth Almeida Mendoza. venden en favor Piro Federico Intriago Almeida, el Inmueble tipificado con el número CINCO de la manzana A- 2 Tipo villa LUV- Dos B del Programa de vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana de Tarquí del Cantón Manta, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con ocho metros cuatro centímetros y linderando con el lote numero cuatro- por el Sur con ocho metros cuatro centímetros y linderando con calle peatonal número Cuatro.. Por el Este: catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el área verde, por el Oeste con catorce metros cincuenta y seis centímetros y linderando con el lote número Seis, con una superficie total de ciento diecisiete metros con seis d e c í m e t r o s c u a d r a d o s d e e x t e n s i ó n . .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079708	Intriago Almeida Piro Federico	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000079707	Almeida Mendoza Lourdes Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000079706	Intriago Rosado Arnulfo Jacinto	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:48:20 del viernes, 24 de julio de 2015

A petición de:

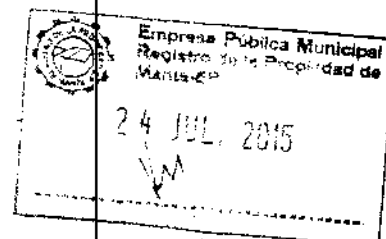
Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

7/24/2015 9:08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-11-86-02-000	119.00	\$ 26.414,48	MZ-A 2 VILLA 5 EL PALMAR	2015	199394	401416
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
INTRIAGO ALMEIDA PIRO FEDERICO		0914694642	Gasta Judicial			
7/24/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,25	\$ 0,54	\$ 9,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,74		\$ 2,74
			MEJORAS 2012	\$ 2,73		\$ 2,73
			MEJORAS 2013	\$ 5,31		\$ 5,31
			MEJORAS 2014	\$ 5,61		\$ 5,61
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,38		\$ 28,38
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,28		\$ 5,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 58,54
			VALOR PAGADO			\$ 59,94
			SALDO			\$ 0,00

